**BASES DE ACCIÓN POLÍTICA Y DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS**

ERNESTO ARTURO PIVETTA, apoderado del PARTIDO DE LA VICTORIA, Dr. JORGE VICTOR PALAZZO, apoderado del partido P.A.I.S. y Sr. MARIANO HERNANDO MAURE, Apoderado del PARTIDO DE TODOS POR LOS DERECHOS SOCIALES, se presentan ante Udes. según personería acreditada en los respectivos expedientes de reconocimiento de cada uno de los partidos intervinientes y de común acuerdo manifiestan:

1.- Los apoderados comparecientes acuerdan, de conformidad a las facultades e instrucciones recibidas de sus mandantes, denominar dicha alianza como " FRENTE PARA LA VICTORIA ", denominación que implica un apoyo explícito a las políticas que se vienen desarrollando en el país desde el año 2003 y que continúan con la conducción de la actual presidenta Cristina Fernández de Kirchner. Este Frente actuará en consecuencia en la provincia de Mendoza sosteniendo los candidatos más afines a tal proyecto y realizando las alianzas necesarias para tal fin.

2.- Que ponen de resalto que dicha denominación se compadece con los propósitos fundamentales y programáticos de esta Alianza. En efecto, ella implica una expresión de solidaridad y acatamiento a la política nacional y provincial, la cual tiene que ver principalmente con la redistribución del ingreso, la recuperación de la soberanía política y económica, la integración latinoamericana y la democratización de los espacios de ejercicio de la ciudadanía.

3 - Esta gestión, a nivel nacional y provincial, como se advierte a través de todas sus manifestaciones, implica priorizar la acción gubernativa en aras del bien común por sobre los objetivos de las corporaciones económicas, que, como se sabe, pretenden muchas veces aprovecharse de los beneficios del estado, olvidando la principal función de las políticas públicas que es garantizar los derechos justos e igualitarios de toda la ciudadanía.

4 - Esta gestión pretende por tanto transformar el estado, el cual durante los 90 fue saqueado y limitado en sus funciones, para transformarlo en una herramienta eficiente para los sectores

más desfavorecidos de la sociedad. Para efectivizar este cambio ofrecemos a nuestra provincia, como instrumento, el Frente que acabamos de dejar constituido tal cual lo hemos efectivizado en elecciones anteriores.

5.- Además este Frente pretende profundizar en Mendoza y en el país el respeto por la institucionalidad democrática, las políticas de estado y la convivencia pacífica. Se opone por tanto a cualquier acción o declaración política que implique sostener el no respecto por la diversidad, el ataque a las minorías políticas, étnicas o religiosas.

6 – El Frente se pronuncia activamente en defensa del medio ambiente y se convertirá en fuerte defensor de todas las políticas que aseguren el respeto al derecho de vivir en un mundo sustentable. Las instituciones deben establecer todas las normas necesarias de control a las violaciones de otros países o de multinacionales a las normas medioambientales básicas.

7 - El Frente para la Victoria de Mendoza esta, desde su inicio, abierto a la incorporación de todos los partidos políticos y agrupaciones que adhieran a los principios que dejamos establecidos y muy especialmente aquellos que están consustanciados con los valores de la gestión gubernativa para actualizar el bien común en la dura lucha contra la corrupción, la enfermedad, la pobreza y la indigencia, que a pesar de haber disminuido sustancialmente, aún siguen afectando a gran cantidad de argentinos, a pesar de los logros obtenidos en la actual gestión del gobierno nacional.

8 - Los partidos, integrante de la presente alianza han resuelto postergar, para una etapa inmediatamente subsiguiente, la determinación puntual de temas comunes como: la elección de candidatos, la redacción de un breve reglamento de actuación, y todos los temas que fueren pertinente y los que se resuelvan en definitiva en ocasión de la incorporación, que seguramente se producirá, de otras importantes fuerzas políticas y agrupaciones adherentes.-

9 - Asimismo se deberá tener presente que el PARTIDO DE LA VICTORIA, reserva expresamente la utilización del nombre “ LA VICTORIA “.